



C I R C U L A R CSJCUC19-182

Fecha: 13 de agosto de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: **JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Asunto: "ACTIVIDADES ACADÉMICAS EJRLB"

*Cordial saludo,*

*De la manera más atenta me permito divulgar Circulares de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", mediante las cuales convocan a participar en actividades académicas, así:*

No.	Circular	Actividad académica	Inscripción
1	EJC19-193	Convocatoria: Selección de 25 candidatos para participar en la actividad denominada "Curso sobre Lenguaje Jurídico Claro y Redacción de Sentencias" organizada por el Consejo General del Poder Judicial de España y la Agencia Española de Cooperación (AECID), a realizarse en el Centro de Formación de Cartagena de Indias, Colombia, del 18 al 22 de noviembre de 2019.	<a href="http://intercoonecta.eacid.es/">http://intercoonecta.eacid.es/</a>  Información: José Anderson Beltrán Téllez, coordinador académico PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail <a href="mailto:jbeltrat@cenjoj.ramajudicial.gov.co">jbeltrat@cenjoj.ramajudicial.gov.co</a>
2	EJC19-200	Convocatoria para la participación en las actividades académicas relacionadas con el programa de formación en justicia restaurativa,  Todos los Distritos Judiciales del país. Los días 7 y 8 de octubre de 2019	<a href="http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co">http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co</a>  Información: Heberth Armando Ruiz Pava, coordinador del programa de formación en Derecho Constitucional, PBX 3550666 Ext. 6434.


Cordialmente,

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente.

Anexo lo enunciado.

ATTR



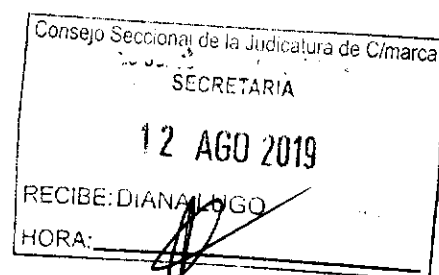
Consejo Superior de la Judicatura de Cimarca  
SECRETARIA  
14 AGO 2019  
RECIBE: DIANA LUGO  
HORA: 2:38 



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC19-193



**PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS**

**DE: DIRECTORA**

**ASUNTO: CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE 25 CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA "CURSO SOBRE LENGUAJE JURÍDICO CLARO Y REDACCIÓN DE SENTENCIAS", ORGANIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN (AECID), A REALIZARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, DEL 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**FECHA: Bogotá, D.C., 2 de agosto de 2019**

Atento saludo estimados servidores judiciales.

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional y con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa la presente convocatoria, para seleccionar a los candidatos interesados en aplicar a la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), quienes eventualmente participarán en la siguiente actividad académica:

- Curso: **"LENGUAJE JURÍDICO CLARO Y REDACCIÓN DE SENTENCIAS"**, que tendrá lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias, Colombia, durante los días 18 al 22 de noviembre de 2019.

### **1) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.**

Los principales objetivos del curso van dirigidos a la identificación de los problemas tradicionales en el proceso escrito y de estructuración de providencias judiciales, por lo que se abordarán los siguientes asuntos:

-Explicación de los errores comunes.

Calle 11 No. 9A - 24 Piso 4. Tel: 3 550666  
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5760 - 4



No. OP 059 - 4

-Las consecuencias derivadas de las malas prácticas jurisdiccionales en el ámbito de la oralidad.

-Intercambio de conocimientos y experiencias acerca de buenas prácticas en la oralidad relacionadas con la administración de justicia.

-Creación de la capacidad en los asistentes de transmitir los conocimientos adquiridos a otras personas.

La modalidad de enseñanza del curso es netamente presencial, por lo que necesariamente se requiere el traslado de los participantes a la sede de la actividad; mediante clases teórico-prácticas, ponencias y talleres que se realizarán con los participantes, se desarrollarán cada uno de los temas.

La jornada académica está dirigida a servidores públicos de países de América Latina y el Caribe; para el caso colombiano, considerando las temáticas a desarrollar, podrán participar funcionarios y empleados judiciales de todas las jurisdicciones y especialidades.

### **Ayudas económicas**

Con el objetivo de facilitar la participación de las personas convocadas en la actividad, la AECID ofrece:

- Un máximo de 25 ayudas económicas parciales dirigidas a postulantes de todas las instituciones públicas de países de América Latina y el Caribe.

**NOTA:** Las mencionadas ayudas parciales financiarán exclusivamente el alojamiento, la manutención de las personas asistentes a la actividad y los traslados del aeropuerto al hotel respectivo y del centro de formación de la AECID al aeropuerto, por lo que los tiquetes aéreos de todo el itinerario de cada participante, deberán ser asumidos directamente por el interesado; en razón de ello, no estarán a cargo de la AECID, del Consejo Superior de la Judicatura, ni de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", que no asumirá ningún costo en la actividad.

## **2. INSCRIPCIONES**

Los interesados en participar en la actividad deberán agotar el trámite de inscripción de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, conforme a lo explicado a continuación

**Inscripción ante la AECID.**

Los servidores judiciales interesados en asistir al curso, deberán postular e inscribir sus nombres ante la AECID, vía on-line hasta las 23:59 (hora española) del día 15 de octubre de 2019 a través de la siguiente dirección: <http://interconecta.aecid.es/>, luego pulsar en el menú Actividades y buscar el nombre de la misma para obtener el enlace de inscripción.

Al momento de la inscripción deberán anexar Carta aval de participación emitida por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y Curriculum Vitae –máximo dos páginas-, incluyendo e-mail, y teléfono de contacto.

**Nota: La carta aval únicamente se emitirá a las personas que sean pre-seleccionadas por ésta Unidad, conforme al trámite siguiente.**

**Inscripción ante la Escuela Judicial.**

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; **el plazo fijado para ello vence el día viernes 14 de septiembre.**

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso.

Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.

5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.

7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.

9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.

10. Acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la administración de justicia, ser especialistas en la materia del curso, y/o haber adelantado trabajo de investigación relacionado.

**Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.**

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"**

Los servidores judiciales que cumplan integralmente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día viernes 01 de agosto de 2019, hasta el día viernes 14 de septiembre, a las 03:00 p.m.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada **"CURSO AECID: LENGUAJE JURÍDICO CLARO Y REDACCIÓN DE SENTENCIAS"**
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
  - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
  - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
  - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.

**NOTA:** Para el caso de los servidores judiciales vinculados en provisionalidad, remitir únicamente la certificación laboral y los certificados de antecedentes.

5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día viernes 14 de septiembre, al email [ypatinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ypatinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co), con copia al correo [seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co); previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>; en caso contrario su documentación no será tenida en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tenida en cuenta la documentación allegada al correo [ypatinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ypatinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co), con copia al e-mail: [seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co), en los plazos indicados previamente.

6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a más tardar, comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 21 de septiembre la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

**NOTA:** Se informa que las personas que resulten seleccionadas por parte de la Escuela Judicial para ser postulados ante la AECID, deberán adelantar todo el trámite de inscripción y admisión a la actividad exclusivamente ante la mencionada Agencia de Cooperación Española, por cuanto la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" únicamente realizará la convocatoria respectiva a la actividad, sin que ello implique que participe como ente organizador del evento.



Circular Hoja No. 7

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, doordinador académico de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: [jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Intercoonecta: <http://intercoonecta.aecid.es/>.

Cordialmente,

**MARY LUCERO NOVOA MORENO**  
Directora

Elaboró: Jose A. Beltrán T  
Revisó: Lida. C. Hincapié G.

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666  
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



EXTCSJW19-4127



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca  
SECRETARIA  
12 AGO 2019  
RECIBE: DIANA ALGO  
HORA:

CIRCULAR EJC19-200

**Para:** SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TODO EL PAÍS.

**De:** DIRECTORA

**Asunto:** CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE FORMACION EN JUSTICIA RESTAURATIVA

**FECHA:** 8 de agosto de 2019

Atento saludo estimados servidores judiciales.

Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla, dará inicio a la ejecución del Programa de Justicia Restaurativa contemplado en el Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2019, aprobado mediante el Acuerdo No. PCSJA19-11265 del 7 de mayo de 2019.

Por esta razón, se extiende una cordial invitación para inscribirse y participar en las actividades de formación relacionadas con el Programa de Justicia Restaurativa, que busca ofrecer a los servidores judiciales un espacio de formación y disertación sobre la fundamentación y aplicación de prácticas restaurativas en Colombia; según la información, instrucciones y parámetros que a continuación se indican:

**1. ACTIVIDADES, SEDES Y DISTRITOS CONVOCADOS:**

SEDE	DISTRITOS CONVOCADOS	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	Cupos
Neiva	Florencia Huila Mocoa Tolima	Curso de Formación en Justicia Restaurativa	26 de agosto de 2019	35
Cartagena	Barranquilla Santa Marta Bolívar		23 de septiembre de 2019	35

Calle 11 No. 9A - 24 Piso 4. Tel: 3 550666  
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5780 - 4

No. GP 859 - 4

Cali	Cauca Valle del Cauca	Curso de Formación en Justicia Restaurativa	04 de octubre de 2019	35
Leticia	Leticia		25 de octubre de 2019	25
Medellín	Choco Antioquia		01 de noviembre de 2019	35
Bogotá D.C.	Todos los Distritos Judiciales del País	Curso Nacional de Justicia Restaurativa	7 y 8 de octubre de 2019	150

### 1. INSCRIPCIONES:

Los interesados en asistir deberán inscribirse **únicamente a través de la página web de la Escuela Judicial: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>**; para tal efecto es necesario obtener credenciales de acceso (usuario y contraseña), registrarse en la actividad de su interés y luego proceder a realizar formalmente la inscripción para la capacitación en comento. Las inscripciones **estarán abiertas hasta completar el cupo**.

Para ayuda o soporte técnico relacionado con la plataforma virtual contáctese a la línea telefónica No. **5 55 29 32**, sobre información adicional comuníquese con el ingeniero de sistema Kitson Ricardo Castaño, a quien podrán contactar en el teléfono 3550666 ext. 6402 y/o al correo electrónicos [kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co).

### 2. ADMISIÓN:

Las admisiones y asignación de los cupos se realizará atendiendo al presupuesto asignado a cada una de las actividades académicas.

Quienes sean admitidos recibirán, un correo electrónico confirmando su admisión al acto académico, así como la información del lugar donde se realizará.

Adicionalmente, a quienes resulten admitidos les solicitamos tener en cuenta lo siguiente:

- Estar atentos a la llamada del call center del operador logístico, quien se comunicarán al número de celular y al correo electrónico registrado al momento de la inscripción para confirmar asistencia.
- Asistir puntualmente a la actividad, habida consideración que el Consejo Superior de la Judicatura invierte recursos humanos, materiales en la realización y ejecución de la logística de las actividades de formación, por lo que la inasistencia de los discentes acarrea gastos que van en detrimento del presupuesto asignado al mismo. Agradecemos su comprensión y valiosa ayuda.

### 3. GASTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO:

Los gastos que serán asumidos por la Escuela Judicial se determinarán según el presupuesto asignado a cada una de las actividades, y al respecto se informará en su oportunidad a los admitidos.

### 4. SOLICITUD A LOS NOMINADORES:


Respetuosamente solicitamos a los nominadores conceder la situación administrativa a los servidores judiciales admitidos por la Escuela Judicial, para que participen en las jornadas de formación judicial en los términos establecidos en artículo 152 Numeral 1 de la Ley 270 de 1996, siempre que no afecte la prestación del servicio.

### 5. CONSTRUCCIÓN PLAN DE FORMACIÓN RAMA JUDICIAL 2020:

Invitamos a la Comunidad Judicial a participar en la construcción del Plan de Formación de la Rama Judicial de la vigencia 2020, diligenciando los formularios electrónicos dispuestos en la página Web de la Escuela Judicial, hasta el 18 de agosto del 2019.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con el profesional Heberth Armando Ruiz Pava, coordinador del programa de Formación en Derecho Constitucional, para lo cual podrán comunicarse al correo electrónico: [hruizp@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:hruizp@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al Teléfono 3550666 Ext. 6434

Cordialmente,

  
**MARY LUCERO NOVOA MORENO**  
Directora

Proyectó: Heberth Armando Ruiz Pava  
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez

